

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 17 de octubre de 1962:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,802	59,982
1 Dólar canadiense .....	55,571	55,738
1 Franco francés nuevo .....	12,204	12,240
1 Libra esterlina .....	167,604	168,108
1 Franco suizo .....	13,842	13,883
100 Francos belgas .....	120,180	120,541
1 Marco alemán .....	14,934	14,978
100 Liras italianas .....	9,633	9,661
1 Florín holandés .....	16,591	16,640
1 Corona sueca .....	11,609	11,643
1 Corona danesa .....	8,636	8,661
1 Corona noruega .....	8,365	8,390
100 Marcos finlandeses .....	18,584	18,639
1 Cheflín austriaco .....	2,317	2,323
100 Escudos portugueses .....	208,995	209,624

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén referente al concurso-subasta para adquisición de viveres y combustibles con destino a la Beneficencia Provincial.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 232, de fecha 11 de octubre, publica anuncio de concurso-subasta para adquisición de viveres y combustibles con destino a la Beneficencia Provincial de Jaén durante el año 1963, en el que aparecen las cantidades y tipos de licitación.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Secretaría Oficial de la Corporación en horas hábiles de oficina.

Jaén, 13 de octubre de 1962.—El Presidente.—4.785.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente a la subasta de las obras de construcción de tres Escuelas y tres viviendas en Llanos de Alba.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 230, correspondiente al día 10 de los corrientes, se anuncia la subasta de las obras de construcción de tres Escuelas y tres viviendas en Llanos de Alba, cuyas características son las siguientes:

Tipo de licitación: 591.943,37 pesetas.

Fianza provisional: 11.838,86 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», juntamente con la documentación exigida.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos concernientes a esta licitación están de manifiesto en dicho Negociado todos los días laborales, de diez a trece horas.

León, 11 de octubre de 1962.—El Presidente.—4.786.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Jarandilla (Comunidad Baldío de Torreseca) por la que se anuncia el aprovechamiento de labor en cultivo de regadío para 50 hectáreas de la Vega del Helechal, en el monte de Propios número 42, propiedad de esta Comunidad.*

Incluido en el Plan forestal de esta provincia, se substará el aprovechamiento de labor en cultivo de regadío para 50 hectáreas de la vega del Helechal, en el monte de Propios número 42, propiedad de esta Comunidad, por tres años naturales, a partir del de 1963, por el tipo de licitación anual de trescientas mil pesetas.

Fianza provisional: 6.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 10 por 100 sobre el tipo de adjudicación anual.

Admisión de pliegos: Durante las horas de oficina de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio (último que se publique) en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia hasta el día anterior a la subasta.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil al que transcurran veinte de igual clase desde la última inserción del anuncio.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos en la Secretaría por el mismo plazo.

Jarandilla, 5 de octubre de 1962.—El Alcalde-Presidente, Pedro Mejías.—4.795.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Villa y Valle de Castellbó (Lérida) por la que se anuncian primera y segunda subastas de los aprovechamientos forestales que se citan.*

De conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» número 118, de 2 de octubre de 1962, será objeto de subasta el aprovechamiento de 7.767,933 metros cúbicos de madera de pino y 2.364,377 metros cúbicos de leñas de copas y pies inmaderables, que habrá de realizarse en los años forestales de 1962-63 y 1963-64 en el monte denominado «Comunal de Villa y Valle», de esta pertenencia, bajo el precio base de (4.488.144,48) cuatro millones cuatrocientas sesenta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y ocho céntimos, y precio índice de (5.792.159,24) cinco millones setecientos noventa y dos mil ciento cincuenta y nueve pesetas veinticuatro céntimos.

El indicado aprovechamiento está comprendido en el grupo primero y es de necesidad para poder tomar parte en la licitación estar en posesión del certificado profesional de la clase correspondiente.

Los pliegos de condiciones facultativas y jurídico-económico-administrativas que han de regir en la subasta y en la realización posterior del aprovechamiento se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al igual que el modelo de proposición y normas de la licitación.

La garantía provisional será del tres por ciento del precio base, y la definitiva la resultante del precio de adjudicación con las reducciones del artículo 82 del Reglamento de Contratación. Ambas podrán constituirse indistintamente en Arcas municipales o Caja General de Depósitos o sus sucursales en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 del Reglamento indicado.

La primera subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el próximo día 27 del corriente, a las doce horas, admitiéndose plicas hasta las diecinueve horas del día anterior hábil señalado para la licitación. Si el Ayuntamiento no acordase usar el derecho de tanteo, si ello diere lugar, se celebrará una segunda subasta en iguales condiciones que la primera el día 10 de noviembre próximo en la Casa Consistorial, a las doce horas, finalizando el plazo de presentación de plicas el día anterior hábil señalado a las diecinueve horas.

La presente licitación queda supeditada en cuanto y tanto sobre volumen, anualidades y plazos se determine por el Patrimonio Forestal del Estado, y el aprovechamiento tiene carácter extraordinario.

Dado en Villa y Valle de Castellbó a 10 de octubre de 1962. El Alcalde.—4.793.